



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Instituto Nacional
Penitenciario

Oficina Regional
Lima

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

ANEXO (B) A LA R.D. N° -2018-INPE/18



BASES ADMINISTRATIVAS

VENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA N° 01-2018-INPE/18

LOTE ÚNICO – VENTA DE VEHÍCULOS DADOS DE BAJA EN
CALIDAD DE CHATARRA DE LA ORL - INPE
EN VIRTUD A LA DIRECTIVA N°001-
2015-SBN APROBADA POR
RESOLUCIÓN N° 046-2015/SBN.

- PRIMERA CONVOCATORIA -

ENERO - 2018



VENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA DE VEHÍCULOS DADOS DE BAJA EN ESTADO DE CHATARRA

(LOTE ÚNICO VALORIZADO EN S/. 7,276.00)

I. OBJETO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la venta por subasta restringida de dieciséis (16) vehículos dados de baja en estado de chatarra, en virtud a lo dispuesto mediante **Directiva N°001-2015/SBN**.

II. BASE LEGAL

- Ley N°29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" de fecha 13 de diciembre 2013.
- Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley 29151.
- Resolución N° 046-2015/SBN de fecha 03 de julio del 2015 que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".

III. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ETAPAS	FECHAS	LUGAR
CONVOCATORIA	DEL: 11/01/2018 AL : 18/01/2018	PÁGINA WEB DEL INPE www.inpe.gob.pe .
REGISTRO Y VENTA DE BASES	DEL: 12/01/18 AL : 18/01/18	UNIDAD DE TESORERIA DE LA OFICINA REGIONAL LIMA, SITO EN LA AV. ABANCAY CDRA. 05 EDIFICIO ANSELMO BARRETO 4TO PISO.
EXHIBICIÓN DE LOTES	DEL: 12/01/18 AL : 18/01/18	E.P. DE LURIGANCHO (AV. EL SOL, S/N - SAN JUAN DE LURIGANCHO).
PRESENTACION DE OFERTA EN SOBRE CERRADO (TECNICA y ECONOMICA).	EL 19/01/18	AMBIENTE DE USOS MULTIPLES DE LA OFICINA REGIONAL LIMA, SITO EN LA AV. ABANCAY CDRA. 05 - EDIFICIO ANSELMO BARRETO 4TO PISO.
ACTO DE VENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA.	EL 19/01/2018 A HRS. 10:00 a.m.	AMBIENTE DE USOS MULTIPLES DE LA OFICINA REGIONAL LIMA, SITO EN LA AV. ABANCAY CDRA. 05 - EDIFICIO ANSELMO BARRETO 4TO PISO.
CANCELACION DE PAGO	HASTA EL 24/01/18	UNIDAD DE TESORERIA DE LA OFICINA REGIONAL LIMA, SITO EN LA AV. ABANCAY CDRA. 05 EDIFICIO ANSELMO BARRETO 4TO PISO.
ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE BIENES	DESDE LA CANCELACIÓN DEL LOTE ADJUDICADO HASTA EL 24/01/2018	EP LURIGANCHO (AV. EL SOL, S/N - SAN JUAN DE LURIGANCHO).

- (1) Se cursara carta de invitación a por lo menos tres (03) postores para la presentación de sus propuestas a la presente Subasta Restringida.
- (2) Al respecto, la invitación no es pre requisito ni tampoco inhibe a las personas naturales o jurídicas que estén interesadas a participar en la presente venta, dejándose constancia que la inscripción es libre y abierta para todos aquellos que estén interesados en la presente subasta restringida.

**IV. RESPONSABLE DE LA VENTA**

La organización y conducción del proceso de compraventa de las unidades móviles dados de baja en calidad de chatarra está a cargo del responsable de la Coordinación de Control Patrimonial de la ORL-INPE, tal como lo dispone la Resolución N° 046-2015/SBN numeral 6.5.5.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN.

V. RELACION, CARACTERISTICAS, ESTADO Y PRECIO BASE DE LOS LOTES DE BIENES MUEBLES

La relación, características, estado de conservación y precio base de los vehículos dados de baja en calidad de chatarra, están señalados en el Anexo A – Vehículos dados de baja en calidad de chatarra de la ORL-INPE. La presente venta, se realiza sin derecho de inscripción registral.

VI. MODALIDAD PARA LA OFERTA

La venta de Subasta Restringida del lote único de las 16 unidades vehiculares en calidad de chatarra, se realizará “COMO ESTAN Y DONDE SE ENCUENTRAN”, mediante la modalidad de “SOBRE CERRADO”.

IMPORTANTE:**Solicitar Información al**

- Teléfono : 01-427-0470
- Celular : #945-024-313
- E-Mail : wtrujillo@inpe.gob.pe

Compra de Bases Administrativas.

-Unidad de Tesorería de la Oficina Regional Lima-INPE, sito en la Av. Abancay cdra. 05 Edificio Anselmo Barreto 4to piso.

CONVOCATORIA

Venta de Bases Administrativas : Del 12/01/18 al 18/01/2018
Precio : S/. 20.00 (Veinte soles)
Dirección : AV. ABANCAY CDRA. 05 EDIFICIO ANSELMO BARRETO 4TO PISO (OFICINA DE TESORERIA DE LA ORL-INPE)

Exhibición de los Lotes : del 12 al 18 de Enero del 2018 (De 09:30 a 13:00 horas)
Dirección : EST. PENIT. DE LURIGANCHO (AV. EL SOL, S/N – SAN JUAN DE LURIGANCHO).

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (TÉCNICA y ECONÓMICA)

Presentación de propuestas : El 19/01/18
Lugar : Ambiente de usos múltiples de la ORL-INPE
Dirección : AV. ABANCAY CDRA. 05 EDIFICIO ANSELMO BARRETO 4TO PISO (OFICINA DE TESORERIA DE LA ORL-INPE)

ACTO DE SUBASTA

La venta por Subasta restringida de los bienes, se realizará:

Día : 19/01/18
Hora : 10:00 a.m.
Local : Ambiente de usos Múltiples de la Sede Regional Lima - INPE.
Dirección : Av. Abancay Cdra. 5 S/N – Edificio Anselmo Barreto León 4to. Piso.

VII. IMAGENES DE LOS BIENES A SER OFERTADOS EN CALIDAD DE CHATARRA

LOTE ÚNICO:

1. CAMIONETA NISSAN PLACA TG-2743:



2. OMNIBUS MERCEDEZ BENZ - PLACA VG-6060:



3. AUTOMOVIL MARCA FORD PLACA BGF-904:



4. AUTOMOVIL WOLSKWAGEN JETTA BGF-878



5. AUTOMOVIL DODGE COS-181:



6. AUTOMOVIL PONTIAC SIN PLACA



“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

7. CAMION NISSAN XG-4808:



8. CAMIONETA PEGASSO QG-8089:



9. AUTOMOVIL FOR QG-8586:



10. CAMIONETA ARO RQ-6249:



“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

11. CAMIONETA TOYOTA EGA-663:



12. CAMIONETA TOYOTA EGA-085:



13. OMNIBUS MERCEDES BENZ VG-2531:



14. CAMIONETA MERCEDEZ BENZ QQ-7020:



15. CAMIONETA MERCEDEZ BENZ EGF-898:



16. CAMIONETA PEUGEOT BOXER EGA-989:





VIII. EXHIBICIÓN DEL LOTE DE UNIDADES MÓVILES DADOS DE BAJA

Exhibición de los Lotes : del 12 al 18 de Enero del 2018
Horario : Mañanas de 09:30 a 13:00 horas
Dirección : EST. PENIT. DE LURIGANCHO (AV. EL SOL, S/N – SAN JUAN DE LURIGANCHO).

Sólo se permitirá el ingreso a las instalaciones donde permanecen almacenados las unidades móviles dados de baja, a Una (1) persona o Representante legal, Apoderado o Mandatario de la empresa que adquirió la correspondiente Base Administrativa, previa presentación del original del recibo de caja de la ORL-INPE.

Está terminantemente prohibido ingresar a las instalaciones del E.P. Lurigancho, con cámaras fotográficas, filmadoras, celulares y/o cualquier otra clase de dispositivo audiovisual.

El hecho de no haber inspeccionado el material ofertado no habilita la presentación de un reclamo posterior, porque se presume de pleno derecho, que los participantes en esta subasta, han realizado su propia apreciación de compra, directamente o a través de un tercero, por lo que no serán admisibles reclamos respecto del estado y situación del material materia de la subasta. Asimismo no serán admisibles ajustes de valor por causa de desconocimiento de información, por cuanto los mismos se ofertan en la condición de **“COMO ESTEN Y DONDE SE ENCUENTREN”**. Su disposición se ejecuta **SIN DERECHO DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL**.

IX. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta técnica, se presenta en un (1) sobre cerrado en original, dirigido al Coordinador de Control Patrimonial de la ORL-INPE, quien tiene a su cargo la conducción de la Subasta Restringida N° 01-2018-INPE/18 “Venta de vehículos dados de baja en calidad de chatarra de la ORL-INPE”, conforme al siguiente detalle:

Señores
OFICINA REGIONAL LIMA

Av. Abancay Cdra. 5 S/N Edificio Anselmo Barreto – 4to. piso.

Atte: Coordinador de Control Patrimonial de la ORL-INPE

SUBASTA RESTRINGIDA N°01-2018-INPE/18

Denominación: “VENTA DE VEHÍCULOS DADOS DE BAJA EN CALIDAD DE CHATARRA DE LA ORL INPE”

OFERTA TECNICA

[NOMBRE / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

La oferta técnica contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

- a) Copia de la boleta o factura emitida por la Oficina de Tesorería de la ORL-INPE, donde consigne la adquisición de las Bases Administrativas de la presente subasta restringida.
- b) En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad. (Anexo (1)).
- c) Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión (Adjuntar copia de la documentación). Anexo (2).



- d) Transcripción de los Artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil del Perú. Anexo (3).

La oferta económica contendrá, la siguiente documentación:

- a) Voucher de depósito equivalente al 20% de su oferta total, depositado en la cuenta de la ORL-INPE, cuenta corriente Recursos Directamente Recaudados de la ORL-INPE **N° 00-000-281808** del BANCO DE LA NACIÓN.
- b) Propuesta Económica. Anexo (4).

Las ofertas que no cuenten con toda la documentación exigida en la presente base Administrativa, serán Descalificadas.

X. DE LOS PARTICIPANTES

- a. Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas que hayan adquirido las bases de manera directa o a través de un representante pudiendo ingresar al local del acto hasta dos personas por base adquirida, previa presentación de la boleta de venta o factura; según corresponda, emitida por la Oficina de Tesorería de la Oficina Regional Lima-INPE.
- b. Las personas naturales se identificarán con su DNI, las personas jurídicas intervendrán a través de su representante legal, apoderado o mandatario, con su respectivo Certificado de Vigencia de Poder, expedido por la SUNARP.
- c. Están prohibidos de participar como postores en la subasta restringida de manera directa o indirecta aquellos funcionarios y servidores públicos a que hace referencia el artículo 22° de la Ley N° 29151 y los artículos 1366°, 1367°. El plazo de prohibición se establece en el artículo 1368° de Código Civil Peruano.
- d. Los actos administrativos que contravengan lo descrito en el numeral anterior son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.
- e. No se permitirá el desorden o acuerdo entre postores durante el desarrollo del acto de venta restringida, de ocurrir ello se suspenderá temporal o definitivamente la subasta, y de ser el caso, el retiro de las personas que ocasionan o participan en el desorden.
- f. Cualquier tipo de desavenencias y/o inconvenientes que se presenten durante el acto de subasta restringida, serán resueltos por el Coordinador de Control Patrimonial de la ORL-INPE, siendo inobjetable la decisión tomada.

XI. DEL ACTO DE SUBASTA RESTRINGIDA

- a. El acto de subasta restringida, se iniciará con la presencia del Coordinador de Control Patrimonial y del representante de la Unidad de Administración (Jefe del Equipo de Contabilidad y Tesorería de la ORL-INPE), los mismos que darán inicio a la subasta restringida recabando los sobres cerrados de los postores que se encuentren en el día y la hora establecida.
- b. Luego de transcurrido CINCO (05) minutos de la hora establecida para el inicio del acto, el Coordinador de Control Patrimonial ordenará la clausura del recinto, no permitiéndose el ingreso de ningún otro postor después de la hora establecida, dirigirá unas palabras de bienvenida a los que se encuentren presentes.

**“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”**

- c. En caso de producirse igualdad entre el monto ofertado en “sobre cerrado”, se procederá a solicitar a que las partes empatadas formulen ofertas “a viva voz”, tomándose como base el valor empatado, resultando como adjudicatario el postor que ofrezca el monto más alto.
- d. De no recepcionarse ofertas en el día establecido o de ser el caso se hubiese recibido la única oferta donde formara parte una propuesta económica por debajo del precio base o fuesen descalificados todos los sobres técnicos presentados, el Coordinador de Control Patrimonial, comunicará del hecho a la Unidad de Administración, declarando la subasta restringida “DESIERTA”
- e. Los sobres cerrados que no obtuvieran la buena pro, serán devueltas sus garantías en cheque.
- f. El adjudicatario realizará la cancelación del lote adjudicado depositando en la cuenta corriente Recursos Directamente Recaudados de la ORL-INPE N° **00-000-281808** del BANCO DE LA NACIÓN. Dicha cancelación debe realizarse dentro del plazo de tres (03) días de concluida la subasta, siendo el último día el 24-01-18.
- g. El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente, no cancele el monto total por el cual se adjudicó el lote, cualquiera fuese el motivo o causal, perderá el dinero entregado en garantía a favor de la entidad organizadora, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo esta la administración del lote.
- h. La entidad organizadora se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el procedimiento de compraventa. En caso se detectase falsedad en la información proporcionada, procederá de conformidad con el Ordenamiento Legal Vigente.
- i. El Coordinador de Control Patrimonial de la ORL-INPE, levantará el Acta del evento, la cual será suscrita por el representante de la Unidad de Administración (Jefe del Equipo de Contabilidad y Tesorería de la ORL-INPE) y de los postores presentes.

XII. ENTREGA DE LOS LOTES DE BIENES

- a. El adjudicatario deberá presentar una Carta dirigida a la Unidad de Administración de la ORL-INPE, adjuntando copia de su DNI y del Voucher bancario consignando el porcentaje restante de su oferta a la cuenta de Recursos Directamente Recaudados de la ORL-INPE N° **00-000-281808** del BANCO DE LA NACIÓN.
- b. Dichos documentos, serán derivados a la Oficina de Control Patrimonial de la ORL-INPE, a fin de que evalúe y verifique la documentación y de encontrarla conforme procederá a elaborar el Acta de Entrega-Recepción al adjudicatario en la cual consignará las características de los bienes muebles.
- c. La entrega de los lotes adjudicados se realizará al día siguiente de la cancelación hasta el 24/01/2018 hasta las 17:00 p.m.
- d. La Oficina Regional Lima, no se participa en las gestiones de autorización de traslado, reventa sobre el referido material ante cualquier persona natural o jurídica, ni se responsabiliza solidariamente por los daños que se originen frente a terceros, una vez entregados los materiales involucrados en la presente subasta.
- e. Es de entera responsabilidad del **ADJUDICATARIO**, los gastos económicos que se originen de la recepción, traslado del material adjudicado.
- f. Cuando el adjudicatario haya cancelado el íntegro del valor del lote y no lo haya recogido en la fecha señalada, la entidad deberá notificarlo para que recoja el lote en un plazo improrrogable de cinco (05) días, bajo apercibimiento de ser declarados en abandono.



- g. Transcurriendo el plazo señalado y de no ser recogido, el lote será considerado abandonado, no habiendo derecho a reclamo alguno y reasumiendo la entidad organizadora la administración del lote.

XIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- a. Todo postor que participa en la presente subasta restringida, se somete a lo establecido en la presente bases administrativas. Asimismo la documentación entregada por los postores participantes en la presente subasta restringida, permanecerá en la ORL-INPE, para las acciones de control posterior y fiscalización.
- b. En caso de formularse algún reclamo relacionado al presente proceso de Subasta Restringida, esta se efectuará ante la Unidad de Administración de la ORL-INPE, en un plazo no mayor a TRES (03) días hábiles de concluida la Subasta Restringida, remitiendo su correspondiente Escrito de Reclamo; el mismo que anexará Un (01) Cheque de Gerencia No Negociable por el importe de UN MIL CON 00/100 SOLES (S/. 1,000.00) a nombre de la Oficina Regional Lima del INPE.
- c. De declararse el reclamo “Infundado”, la Unidad de Administración de la ORL a través de la Coordinación de Control Patrimonial, comunicará al reclamante los fundamentos que determinan su decisión y procederá al cobro inmediato del Cheque de Gerencia No Negociable. Asimismo y en el caso de declararse Fundado el reclamo, se le comunicará al postor reclamante de la decisión de la entidad, disponiéndose dejar sin efecto la adjudicación del lote materia de la controversia, asimismo dispondrá la devolución de su Cheque de Gerencia No Negociable.
- d. De conformidad con lo dispuesto en el literal b) del Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 821 – Nuevo Texto de la Ley de Impuesto General a la Venta e Impuesto Selectivo al Consumo, no se encuentran gravadas en el IGV, la transferencia de bienes usados que efectúen las personas naturales o jurídicas que no realicen actividades empresarial. En tal sentido no procede la aplicación del IGV en la venta de los bienes muebles dados de baja por las entidades del Estado.
- e. Los aspectos no contemplados en la presente bases administrativas, se regularán por los dispositivos legales vigentes sobre la materia.
- f. Los bienes entregados, al ser bienes dados de baja no son susceptibles de inscripción en la SUNARP.



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Instituto Nacional
Penitenciario

Oficina Regional
Lima

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

ANEXO A

“Vehículos dados de baja en calidad de chatarra de la ORL-INPE”

LOTE N° 01																		
N°	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	PLACA	DETALLE TECNICO						E/C	CTA. CONTABLE	V. NETO (S/.)	CAUSAL DE BAJA	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	V. TASACION S/.	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO PERMANENCIA	
				MARCA	MODELO	TIPO	N° DE MOTOR	N° DE SERIE/CHASIS	COLOR									AÑO
1	OMNIBUS	678286000001	VG-6060	MERCEDES BENZ	OH1628/59	OMNIBUS	47597610734274	9BM3820731B277412	AZUL	2001	MALO	1503.0101	1.00	CHATARRA	COMPRVENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA	900.00	E.P. DE LURIGANCHO	16 AÑOS
2	CAMIONETA	678250000025	TG-2743	NISSAN	VANETTE KPLC22L	AMBULANCIA	A15216789	KPC22700584	BLANCO	1988	MALO	1503.0101	1.00			93.00	E.P. DE LURIGANCHO	29 AÑOS
3	AUTOMOVIL	678205000004	BGF-904	FORD	TAURUS	SEDAN	1FABP50D1HA217623	1FABP50D1HA217623	AZUL	1987	MALO	1503.0101	1.00			95.00	E.P. DE LURIGANCHO	30 AÑOS
4	AUTOMOVIL	678205000005	BGF-878	VOLKSWAGEN	JETTA	SEDAN	PF518076	1VWFB9168JV032353	GUINDA	1988	MALO	1503.0101	1.00			92.00	E.P. DE LURIGANCHO	29 AÑOS
5	AUTOMOVIL	678205000008	COS-181	DODGE	OMNINS	AUTOMOVIL	1B3BZ18C6FD134372	1B3BZ18C6FD134372	ROJO	1985	MALO	1503.0101	1.00			109.00	E.P. DE LURIGANCHO	32 AÑOS
6	AUTOMOVIL	678205000009	S/P	PONTIAC	SEDAN	SEDAN	1G2TL68C7A209362	1G2TL68C7A209362	AZUL	1985	MALO	1503.0101	1.00			86.00	E.P. DE LURIGANCHO	32 AÑOS
7	CAMION	678223000010	XG-4808	NISSAN	ATLAS	FURGON	FD6-035901T	CM85G-42625	AZUL	1983	MALO	1503.0101	1.00			383.00	E.P. DE LURIGANCHO	34 AÑOS
8	CAMIONETA	678250000014	QG-8089	PEGASO	J4-1100	AMBULANCIA	177815931	VS11205F2C9M0075	BLANCO	1982	MALO	1503.0101	1.00			104.00	E.P. DE LURIGANCHO	35 AÑOS
9	CAMIONETA	678250000018	QG-8586	FORD	E150	PANEL	1FTDE14EXBHA434008	1FTDE14EXBHA434008	AZUL	1981	MALO	1503.0101	1.00			148.00	E.P. DE LURIGANCHO	36 AÑOS
10	CAMIONETA	678250000029	RQ-6249	ARO	10.4	RURAL	PRA7023027	ALGAM7P082857	AZUL	1987	MALO	1503.0101	1.00			106.00	E.P. DE LURIGANCHO	30 AÑOS
11	CAMIONETA	678250000062	EGA-663	TOYOTA	HI ACE	AMBULANCIA	2L4137584	LH1147005026	BLANCO	1996	MALO	1503.0101	1.00			70.00	E.P. DE LURIGANCHO	21 AÑOS
12	CAMIONETA	678250000066	EGA-085	TOYOTA	HIACE CONMUTER	AMBULANCIA	2L-4140796	LH114-7005064	BLANCO	1996	MALO	1503.0101	1.00			200.00	E.P. DE LURIGANCHO	21 AÑOS
13	OMNIBUS	678286000004	VG-2531	MERCEDEZ BENZ	OF-1318/51	OMNIBUS	37794210389877	9BM384088WB153907	AZUL	1998	MALO	1503.0101	1.00			824.00	E.P. DE LURIGANCHO	19 AÑOS
14	CAMIONETA	678223000007	QQ-7020	MERCEDEZ BENZ	SPRINTER 313 CDI/F3550	CAMIONETA	6119817003100	8AC9036628A932787	BLANCO	2005	MALO	1503.0101	1.00			447.00	E.P. DE LURIGANCHO	12 AÑOS
15	CAMIONETA	678250000070	EGF-898	MERCEDEZ BENZ	SPRINTER 313 CDI/F3550	CAMIONETA	6110450U0069006	8AC9036627A951240	BLANCO	2006	MALO	1503.0101	1.00			447.00	E.P. DE LURIGANCHO	11 AÑOS
16	CAMIONETA	678250000038	EGA-989	PEUGEOT	BOXER	CAMIONETA	10TRJ20367952	VF3YDBMFCA1771878	BLANCO	2010	MALO	1503.0101	1.00			447.00	E.P. DE LURIGANCHO	07 AÑOS
MONTO TOTAL PRECIO BASE DEL LOTE (VALOR COMERCIAL TOTAL)															7,276.00			

**ANEXO (1)****DECLARACIÓN JURADA
DE MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR
(PERSONA NATURAL)**

Señores:

SUBASTA RESTRINGIDA N° 01-2018-INPE/18.

Presente.-

De nuestra consideración:

El que se suscribe, [.....], identificado con DNI N°, Domicilio Legal en, correo electrónico N°, Teléfono, me presento ante Uds, para presentar mis sobres cerrados (Técnica y Económica); las mismas que contienen la documentación requerida en las Bases Administrativas en el presente acto de compraventa por Subasta Restringida N° 01-2018-INPE/18 “Venta de Vehículos dados de baja en calidad de chatarra de la ORL-INPE”.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda
N° DNI y huella de Índice derecho

**ANEXO (2)****DECLARACIÓN JURADA
DE MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR
(PERSONA JURÍDICA)**

Señores:

SUBASTA RESTRINGIDA N° 01-2018-INPE/18.

Presente.-

De nuestra consideración:

El que se suscribe, [.....], identificado con DNI N°, Domicilio Legal en, correo electrónico N°, Teléfono, me presento ante Uds, para presentar mis sobres cerrados (Técnica y Económica); la misma que contienen la documentación requerida en las Bases Administrativas en el presente acto de compraventa por Subasta Restringida N° 01-2018-INPE/18 “Venta de Vehículos dados de baja en calidad de chatarra de la ORL-INPE”, en mi condición de Representante Legal, Apoderado o mandatario designado para tal fin, mediante vigencia de poder; expedido por Registros Públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de la oferta, computada desde la fecha de emisión. (Adjunto copia de la vigencia de poder)

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda
N° DNI y huella de Índice derecho**



ANEXO 3
DECLARACION JURADA
“Transcripción de los Artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil del Perú”

Señores:

SUBASTA RESTRINGIDA N° 01-2018-INPE/18.

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- 1.- No tener impedimento para participar y postular en la presente subasta restringida, ni encontrarme bajo los alcances de las prohibiciones y limitaciones contempladas en el Artículo 22° de la Ley 29151 y de los Artículos 1366° 1367° y 1368° del Código Civil del Estado Peruano, que me impidan participar y adquirir bienes de propiedad Estatal.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas de la presente Subasta Restringida.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en la presente Subasta Restringida.
- 4.- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda
N° DNI y huella de Índice derecho**



“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

**ANEXO 4
PROPUESTA ECONÓMICA**

Los postores deberán presentar un sobre cerrado, en tamaño oficio de color blanco de 22 x 11 cm, con el siguiente rótulo:

<p>Señores OFICINA REGIONAL LIMA Av. Abancay Cdra. 5 S/N Edificio Anselmo Barreto – 4to. piso. Atte: Coordinador de Control Patrimonial de la ORL-INPE</p> <p>SUBASTA RESTRINGIDA N°01-2018-INPE/18 Denominación: “VENTA DE VEHÍCULOS DADOS DE BAJA EN CALIDAD DE CHATARRA DE LA ORL INPE”</p> <p>OFERTA ECONOMICA [NOMBRE / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]</p>

Internamente en hoja tamaño A4, deberá consignar los siguientes datos y su correspondiente propuesta económica:

NUMERO DE LOTE : ÚNICO

NOMBRE O RAZON SOCIAL :

N° DE BOLETA DE ADQUISICIÓN
DE BASES ADMINISTRATIVAS :

VALOR TOTAL OFERTADO S/. :

Deberá adjuntar en el sobre:
VOUCHER BANCARIO DEL 20% DE SU OFERTA COMO GARANTÍA A LA CUENTA DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DE LA ORL-INPE N° N° 00-000-281808 DEL BANCO DE LA NACIÓN.

.....
Firma del Postor o Representante Legal
DNI N°.....